

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 424

SAN ISIDRO, 31 DIC. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 114-2015-MSI, de fecha 21 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal de San Isidro aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2015-2017;

Que, al respecto, es necesario emitir el acto administrativo pertinente mediante el cual se designe a un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para el período 2015-2017;

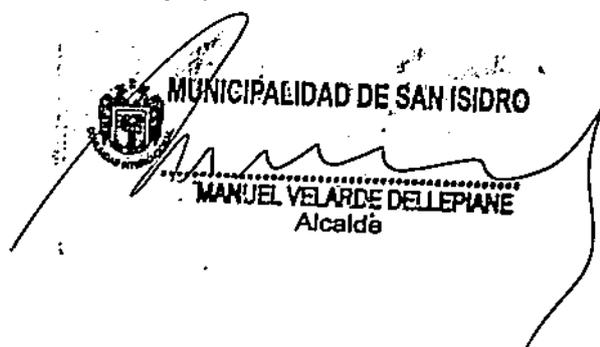
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2016, a la señora **CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Coordinadora para la implementación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2015-2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, a través de sus funcionarios y servidores, brinden las facilidades del caso a la funcionaria citada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

